TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PRIVADA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 17, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, MAESTRA EN DERECHO MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES.- ACTO SEGUIDO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, INFORMANDO SOBRE LA **EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** PARA SESIONAR.

A CONTINUACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A EL **ORDEN DEL DÍA**, MISMA QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** LA AUTORIZACIÓN PARA EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL PRESENTE AÑO, PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE **EL ORDEN DEL DÍA** ES APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO; POR

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

LO QUE, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO**, EL MAGISTRADO PRESIDENTE FRANCISCO HURTADO DELGADO, MANIFIESTA QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE COMO PRESIDENTE ME ASISTEN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, QUE ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, EL CUAL ESTABLECE QUE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN MÁS DE SEIS MESES DE SERVICIO DISFRUTARÁN DE DOS PERÍODOS ANUALES DE VACACIONES DE DIEZ DÍAS HÁBILES CADA UNO, EN LAS FECHAS EN QUE SE SEÑALEN PARA ESE EFECTO, DEJANDO GUARDIAS DE QUIENES NO TIENEN DERECHO A VACACIONES.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE UN TRABAJADOR POR NECESIDADES DEL SERVICIO, NO PUDIERE HACER USO DE LAS VACACIONES EN LOS PERÍODOS SEÑALADOS, DISFRUTARÁ DE ELLAS DURANTE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA CESADO LA CAUSA QUE IMPEDÍA EL GOCE DE ESE DERECHO; SI ELLO NO FUERE POSIBLE EL TRABAJADOR PODRÁ OPTAR ENTRE DISFRUTARLAS CON POSTERIORIDAD O RECIBIR EL PAGO EN NUMERARIO, NUNCA PODRÁN ACUMULARSE DOS O MÁS PERÍODOS VACACIONALES PARA SU DISFRUTE.

ADEMÁS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, ESTABLECE QUE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL TRIBUNAL GOZARÁN CADA AÑO DE DOS PERIODOS DE VACACIONES CON GOCE DE SUELDO, DE CUANDO MENOS DIEZ DÍAS HÁBILES CADA UNO, LAS QUE DISFRUTARÁN EN LAS FECHAS QUE ACUERDE EL PLENO.

EN ESTE SENTIDO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE CIRCULAR CJE/SG/19-16, INFORMÓ QUE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL COMPRENDERÁ A PARTIR DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, AL SEIS (6) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE Y TODA VEZ QUE EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL EL PROXIMO AÑO TENDRÁ ARDUO TRABAJO DERIVADO DEL INICIO DE PROCESO ELECTORAL, SE PROPONE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, A PARTIR DEL **DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, AL SEIS (06) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, REINCORPORANDOSE EL PERSONAL EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

UNA VEZ ANALIZADO EL ASUNTO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS, **ACUERDAN** LO SIGUIENTE:

QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL, Y LA CIRCULAR EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAMOS ESTE TRIBUNAL COLEGIADO APROBAMOS HOMOLOGAR EL CALENDARIO DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL AL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, **A PARTIR DEL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, AL SEIS (06) DE ENERO DE AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, MEDIANTE CIRCULAR, EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL QUE SE DISFRUTARÁ EN EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, MISMA QUE SERÁ FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO.

ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, DEL CONTENIDO DEL ACTA, A FIN DE QUE SE AVOQUE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

AGOTADO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR LA APROBACIÓN UNÁNIME DEL ACUERDO TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESTE TENOR, **SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- SE APRUEBA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL QUE TIENE DERECHO, A PARTIR DEL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, AL SEIS (6) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, **REINCORPORANDOSE EL PERSONAL EL DÍA NUEVE (9) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

SEGUNDO.- DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, SE INTERRUMPIRÁN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES EN LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES QUE SE ENCUENTRAN SUSTANCIÁNDOSE EN ESTE TRIBUNAL Y AQUELLOS EN LOS QUE SE LLEGARÁ A INTERPONER MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO, REGULADOS POR EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE EN LAS FECHAS INDICADAS, PERMANECERÁ CERRADA LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL, AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LOS ÓRGANOS JURISDICIONALES ELECTORALES, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, MEDIANTE CIRCULAR, EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL QUE SE DISFRUTARÁ EN EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, MISMA QUE SERÁ FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CUARTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE ACTA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PRIVADA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR, **SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL